



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil quince, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

8º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014.

Se eleva a este Pleno para su aprobación, si procede, el expediente que integra la Cuenta General del ejercicio 2014 formada por la Intervención Municipal de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención Municipal, de fecha 10 de agosto de 2015, a efectos de rendición de la citada Cuenta General por el Presidente de la Corporación ante la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y dictamen, y posterior aprobación, si procede, por este Pleno, remitiendo el expediente al Tribunal de Cuentas para su adecuada fiscalización.

Visto que al referido informe se adjunta el Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria elaborada, según los modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte "Cuentas Anuales" del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2015, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE e IU) el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por el que se da por formalizado el trámite para su exposición al público y posterior elevación del expediente al Pleno para su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas.

Resultando que, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 190, de 19 de agosto de 2015, se sometió a exposición pública el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2014 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido el 17 de septiembre de 2015 por la Jefa del Negociado de Registro, Información y Ventanilla Única, en el que indica que se ha comprobado que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones a la Cuenta General del ejercicio 2014.

Vista la certificación expedida por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2015, de no presentación de alegaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Visto el informe emitido el 18 de septiembre de 2015 por la Interventora municipal, en el que concluye que *“Habiendo sido expuesto al público el expediente durante el plazo indicado en el artículo 212 del TRLHL sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, puede ser ya sometido para que, en su caso, pueda ser aprobado por el Pleno.”*

Vista la propuesta favorable que, de conformidad con el informe anterior, eleva el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, dictaminó favorablemente por nueve votos a favor (PSOE y PP) y una abstención (IU-Verdes), la propuesta de aprobación por el Pleno de la Cuenta General del ejercicio 2014.

.../...

Concluidas las intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de aprobación de la Cuenta General 2014 formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y dictaminada en la Comisión Informativa Permanente referida, resultando que el Pleno, por dieciséis votos a favor (10 del PSOE y 6 del PP) y tres votos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 formada por la Intervención Municipal conforme a la legislación aplicable.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para su remisión al Tribunal de Cuentas y cumplimentación de todos los trámites reglamentarios en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable.

Y para que conste a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

Vº Bº
LA ALCALDESA

